

Incerteza legislativa se da a dos meses de inscribir candidaturas:

Cámara prioriza su proyecto al del Senado para multar a chilenos por no votar y eximir a los extranjeros

En el oficialismo se estima que los inmigrantes avecindados sufragarían por candidatos de la oposición, lo que ha entrampado nuevamente la discusión.

RIENZI FRANCO

La comisión de Gobierno de la Cámara aprobó en particular y despachó a la sala una moción para hacer efectivo el voto obligatorio, por lo que priorizó así su propuesta por sobre la iniciativa remitida recientemente por los senadores para regular la sanción por no sufragar.

Apurar uno u otro texto no es inocuo, afirman en el Congreso, porque la primera alternativa aprobada por los senadores sanciona a todos por igual, sin hacer distinción entre ciudadanos chilenos y los electores, lo que supone que no habrá voto voluntario en la práctica para los extranjeros, que al saber de la multa debieran ir a votar; pero la segunda posibilidad, el proyecto de los diputados, castiga solo a los ciudadanos, eximiendo a los extranjeros en caso de no sufragar, desincentivando su concurrencia.

Al ahondar en la diferencia, en el caso de los ciudadanos, solo los extranjeros nacionalizados podrían votar, reduciendo el universo; y en la segunda opción, cuando se habla de electores, lo pueden hacer los inmigrantes avecindados al menos cinco años en el país, lo que amplía el padrón de votantes.

Un comentario reiterativo en el Congreso apunta a que al oficialismo no le acomodaría legislar sobre los electores multados, porque obligaría también a votar a los extranjeros avecindados, sin nacionalidad, por ejemplo, los que podrían sumar cerca del millón de personas para los próximos comicios y desequilibrar el resultado principal-



Sesión de la comisión de Gobierno de la Cámara, presidida por Rubén Oyarzo (ind.-radical), citada para votar y despachar en particular la moción de los diputados sobre multa por no sufragar.

mente porque en el sector se cree que votarían por candidatos de la oposición o de derecha.

Complejo debate

El debate es de tal envergadura que el proyecto de ley permanente para regular el sufragio obligatorio efectivo suma seis años de tramitación en la Cámara y solo ahora, a dos meses de la inscripción de candidaturas, logró avanzar, en el sentido de añadir el artículo 139 bis a la Ley 18.700, de votaciones y escrutinios, para establecer: "El ciudadano que no votare será sancionado con multa a beneficio municipal de media a tres unidades tributarias mensuales". En términos de recursos, la sanción parte en \$35 mil y podría llegar sobre los \$200 mil, aproximadamente.

El proyecto aprobado en la Cámara es de autoría de Joanna

Pérez, de Demócratas. La legisladora defendió el contenido de la iniciativa y valoró su avance desde la comisión de Gobierno a la sala de la corporación.

Diputados de oposición, como Bernardo Berger (bancada RN), preguntaron al presidente de la comisión de Gobierno, Rubén Oyarzo (ind.-radical) acerca de por qué se optó por tratar el proyecto de los diputados y no el del Senado, a lo que el legislador por Maipú respondió que eso sucedió por acuerdo

de los integrantes de la comisión y ante la incertezas en torno a la regulación en que no han recibido señales de La Moneda.

Consultado Oyarzo, respondió "estamos a la espera de que el Gobierno resuelva qué urgencia le va a dar al proyecto que establece voto obligatorio y multas, incluyendo a los extranjeros, tal como fue despachado

por el Senado, aunque creemos que en la Cámara eso debería cambiar", confidenció.

Sin embargo, "tras la semana distrital, retomaremos esta discusión, ordenando primero la intensa carga de proyectos que tiene la comisión, pero desde ya convocaremos a expertos, al Gobierno y a la presidenta del Servicio Electoral, para abordar esta reforma, que se encuentra en segundo trámite constitucional", informó el ex-PDG.

Indicación fallida

En el Senado, el Gobierno había intentado fallidamente con una indicación al proyecto de la Cámara Alta, para no permitir el voto de extranjeros en las elecciones presidenciales y parlamentarias, pero la enmienda se declaró inadmisible, por lo que ahora deberá evaluar qué hace La Moneda, sobre un debate que tradicionalmente termina con la tramitación apurada de una norma transitoria.

DEBATE

Parte de la discusión en período electoral es si los extranjeros deben votar para elegir Presidente.